



NACIONAL



DECISION ADMINISTRATIVA 59/2008
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Ministerio de Salud. Aprobación de un contrato.
del 05/03/2008; Boletín Oficial 11/03/2008

VISTO, el Expediente N°233.835/08 del registro de la ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES, los Decretos Nros. 1184 del 20 de septiembre de 2001, 491 del 12 de marzo de 2002, 601 del 11 de abril de 2002, 577 del 7 de agosto de 2003, 149 del 27 de febrero de 2007, la Resolución N°819 del 10 de julio de 2007 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución del MINISTERIO DE SALUD N°819 de fecha 10 de julio de 2007 se aprobó la renovación de contratación de personal bajo la modalidad del Decreto N°1184/01 para prestar servicios en la ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES - organismo descentralizado de la Administración Pública Nacional en jurisdicción del MINISTERIO DE SALUD.

Que por el Decreto N°491/02 se estableció que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal en el ámbito de la ADMINISTRACION PUBLICA, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, incluyendo en estos últimos al personal transitorio y contratado, cualquiera fuere su modalidad y fuente de financiamiento, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción o entidad correspondiente.

Que por el Decreto N°149/07 se modifica la normativa establecida en el Decreto N°577/03 delegando en el titular de la Jefatura de Gabinete de Ministros y, en los Ministros, Secretarios de la Presidencia de la Nación o Jefe de la Casa Militar la aprobación de contratos, renovaciones y/o prorrogas según corresponda.

Que resulta necesario modificar la renovación y recategorización de la persona que se detalla en el Anexo I, de la presente Decisión Administrativa, a fin de asegurar las actividades desarrolladas en la ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCION NACIONAL, y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N°577/03 y su modificatorio.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE
DE MINISTROS

DECIDE:

Artículo 1°- Dase por aprobada a partir del 1° de enero de 2008 hasta el 30 de junio de 2008 la contratación de la persona identificada en el Anexo I, quien desarrollará sus funciones en la ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES, organismo descentralizado del MINISTERIO DE SALUD, conforme las condiciones, plazo y remuneración mensual allí consignados.

Art. 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará con cargo a los créditos de las partidas específicas del presupuesto de la Entidad 913 vigente para el

ejercicio correspondiente.

Art. 3º- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alberto A. Fernández; María Graciela Ocaña.

Anexo I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	PERIODO DE CONTRATACION		CATEGORIA RANGO	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL
		DESDE	HASTA			
ZORI, Darío Fernando	28.621.237	15/11/2007	31/12/2007	CONSULTOR B RANGO I	\$ 2.440	\$ 3.660

